

la línea de Madrid a Hendaya, la correspondencia de todas clases conducida por aquél será entregada al tren expreso Norte ascendente número 2, y si éste asimismo circulara con retraso, al primero que pase por la estación de Venta de Baños con destino a Madrid.

En este caso, los despachos rotulados «Ambulante Norte correo ascendente» serán abiertos por la Oficina ambulante que se haga cargo de ellos.

Aprobadas las marchas por que se ha de regir el ferrocarril de León a Matallana, y de acuerdo el horario de trenes con el de la línea de Bilbao a La Robla, se hace preciso reorganizar el servicio ambulante que utiliza esta línea, y en su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer con fecha 19 de abril último:

1.º Que se suprima la Oficina ambulante de Bilbao a La Robla, a cargo de un empleado, al que se acredita la indemnización reglamentaria de 60 pesetas por viaje redondo, y a cuyo servicio se hallan adscritos cinco funcionarios.

2.º Que se establezca en su lugar otra Oficina ambulante de León a Bilbao, servida por un Oficial del Cuerpo de Correos, al que se le hará efectiva la indemnización de 37 pesetas por viaje de ida y vuelta. A este nuevo servicio ambulante se adscribirán cinco empleados, con residencia en León y dependencia de esta Administración principal.

3.º Que asimismo, se establezca otra Oficina móvil de mixto de León a Cistierna, a cargo de un funcionario, con la indemnización de 17 pesetas por viaje completo, y dos de ellos adscritos al servicio, residiendo en León y dependiendo de la citada Principal.

4.º Que la Oficina ambulante de Bilbao a Mataporquera continúe como actualmente desempeñada por un empleado, con la indemnización reglamentaria de 19 pesetas por viaje de ida y regreso, y dos funcionarios asignados a este servicio, dependientes de la Administración principal de Vizcaya y residentes en Bilbao.

Esta Estafeta móvil, desde el 16 de octubre de cada año al 14 de junio del siguiente, sólo funcionará entre Bilbao y Espinosa de los Monteros.

HORARIOS

	Trenes.	Horas.
Ambulante León a Bilbao		
Salida de León.....	1	7,30
Llegada a Iráuregui.....	1	18,46
Salida de ídem.....	515	18,58
Llegada a Bilbao.....	515	19,17

Detención: 12 h. 43 m.

Salida de Bilbao.....	502	8
Llegada a Iráuregui.....	502	8,17
Salida de ídem.....	2	8,23
Llegada a León.....	2	20

Ambulante León a Cistierna.

Salida de León.....	15	16,30
Llegada a Cistierna.....	15	19,29

Detención: 10 h. 31 m.

Salida de Cistierna.....	16	6
Llegada a León.....	16	8,46

Ambulante Bilbao a Mataporquera.

Salida de Bilbao.....	514	15,40
Llegada a Iráuregui.....	514	15,58
Salida de ídem.....	14	16,04
Llegada a Espinosa.....	14	18,31
Salida de ídem.....	14	18,36
Llegada a Mataporquera.....	14	21

Detención: 7 h. 50 m.

Salida de Mataporquera.....	13	4,50
Llegada a Espinosa.....	13	7,11
Salida de ídem.....	13	7,12
Llegada a Iráuregui.....	13	9,18
Salida de ídem.....	513	9,24
Llegada a Bilbao.....	513	9,42

No habiendo accedido la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte a arrastrar coche-correo en el tren 603, se considerarán como definitivamente establecidas, a partir del 21 del pasado abril, con el horario que a continuación se indica, las segundas expediciones de las Oficinas ambulantes de Valencia a Alcoy y de Valencia a Denia:

	Trenes.	Horas.
Valencia a Alcoy.		
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Valencia.....	622	18
Llegada a Játiba.....	622	19,52
Salida de ídem.....	661	20,10
Llegada a Alcoy.....	661	22,42
Detención: 5 h. 24 m.		
Salida de Alcoy.....	662	4,06
Llegada a Játiba.....	662	6,26
Salida de ídem.....	605	7,38
Llegada a Valencia.....	605	9

Valencia a Denia.

Segunda expedición.

Salida de Valencia.....	622	18
-------------------------	-----	----